

Tema:
VARIOS

Resumen :
Se modifica la Resolución N° 263/14 del 20/I/14 extendiendo al 1/I/1951 la fecha establecida para no exigir la agregación de antecedentes en los Permisos de Construcción.-

Montevideo 9 de Setiembre de 2019

VISTO: el proceso de reordenamiento en el Servicio de Contralor de la Edificación a los efectos de optimizar su funcionamiento;
RESULTANDO: 1º) que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 263/14 del 20/I/14, cuando se gestionan permisos de construcción para ampliación, remodelación o regularización que incluyan edificaciones existentes anteriores al 1/I/1947 no se exige la agregación de los antecedentes relativos, debiéndose realizar el replanteo de estas como relevamiento integral bajo responsabilidad expresa del/la técnico/a actuante;
2º) que el Servicio de Contralor de la Edificación entiende que la fecha establecida podría extenderse al 1/I/1951 en virtud de que importantes problemas locativos en el archivo del Servicio permitirían que los permisos de construcción correspondientes al período 1947-1950 pudieran ser trasladados al Archivo Histórico de Montevideo;
CONSIDERANDO: 1º) que la División Espacios Públicos y Edificaciones estima conveniente adoptar la medida señalada;
2º) que el Departamento de Desarrollo Urbano comparte lo propuesto;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
1º.- Modificar la Resolución N° 263/14 del 20/I/14 estableciendo que cuando se gestionen Permisos de Construcción para ampliación, remodelación o regularización de edificaciones existentes en las que se incluyan construcciones anteriores al 1º/I/51 para los bienes dentro del Régimen General, no se exigirá la agregación de los antecedentes relativos, debiéndose realizar el replanteo de estas como relevamiento integral bajo responsabilidad expresa del/la técnico/a actuante.-
2º.- Comuníquese a la División Espacios Públicos y Edificaciones y pase al Servicio de Contralor de la Edificación.-

CHRISTIAN DI CANDIA,Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH,Secretario General.-